

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2010

( 05 MAR 2010 )

Por la cual se aclara y modifica la resolución 073 del 17 de febrero de 2010.

**EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

En cumplimiento de la Ley 1ª de 1991, sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus competencias y facultades legales, en especial las contenidas en los Decretos 1800 de junio de 2003 y en la Resolución 065 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación N° 2010-409-004615-2 de fecha 1º de marzo de 2010, se informa a este Instituto que la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Anónima Zona Franca Argos S.A., se transformó en Sociedad por Acciones Simplificadas, según extracto del Acta N° 5 del 8 de septiembre de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 17 de diciembre de 2009 bajo el número 64.487 del Libro IX del registro mercantil.

Que la Sociedad **ZONA FRANCA ARGOS S.A.S** es la misma sociedad **ZONA FRANCA ARGOS S.A.**, constituida por escritura pública N° 9.244 del 5 de julio de 2007 otorgada ante la Notaria 29 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de julio de 2007 bajo el N° 53.634 del Libro IX del registro mercantil

Que como consecuencia de la transformación del tipo societario, debe modificarse el artículo primero de la Resolución N° 073 de febrero 17 de 2010 teniendo en cuenta que la misma estableció que otorgaba formalmente la concesión a la **SOCIEDAD ZONA FRANCA ARGOS S.A.**, cuando hoy su denominación es **ZONA FRANCA ARGOS S.A.S**.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el artículo 1º de la Resolución N° 073 de 17 de Febrero de 2010, el cual quedará así: **OTORGAMIENTO FORMAL DE LA CONCESIÓN PORTUARIA.** Otorgar formalmente una concesión portuaria a la sociedad **ZONA FRANCA ARGOS S.A.S**, para la ocupación en forma temporal y exclusiva de una zona de playas, bajamar y aguas marítimas accesorias y la infraestructura que allí se encuentra, para la construcción, operación y el desarrollo de actividades portuarias de servicio privado. El área solicitada en concesión se encuentra

Por la cual se aclara y modifica la resolución 073 del 17 de febrero de 2010.

.....  
ubicada en la zona portuaria de Mamonal, en jurisdicción del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con las zonas correspondientes al área aledaña a la dársena de Cospique y al área correspondiente a las zonas de uso público aledañas a los terrenos del proyecto que fuera de Álcalis de Colombia S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás términos condiciones y obligaciones contenidos en la Resolución 073 del 17 de febrero de 2010 continúan plenamente vigentes y no se modifican con esta resolución sino en tanto y cuanto se refiere al cambio del nombre de la Sociedad.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., el

**05 MAR 2010**



**DAVID EDUARDO VILLALBA ESCOBAR**  
Subgerente de Estructuración y Adjudicación

Proyectó y Revisó:

Consuelo Mejía Gallo – Coordinadora de Puertos  
Rafael Mendieta Bermúdez – Asesor Externo

